



**Desarticulación de cártel de precios en
la venta de gas licuado de petróleo (GLP)
vehicular en la ciudad de Chimbote
(2012-2014)**

5 de enero de 2018

Índice

- Sobre la difusión del presente caso
- Definiciones
- Investigación
- Descripción de la conducta infractora
- Sanciones
- Conclusiones

Sobre la difusión del presente caso

La difusión de este caso se realiza en virtud del **Artículo 31** del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, modificado por el Artículo I del Decreto Legislativo 1205, que de manera expresa señala lo siguiente: “A partir del día siguiente de la notificación de la Resolución final de la Comisión a las partes interesadas, las versiones no confidenciales de dicha resolución y del Informe Técnico de la Secretaría Técnica serán públicas, debiendo informarse de la falta de agotamiento de la vía administrativa, cuando corresponda”.

Resolución:

<http://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/getDoc?docID=workspace://SpacesStore/291173cd-11cd-4fed-8c44-597e2177ee06>

¿Qué es un cártel de precios?

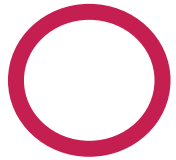
Es un acuerdo secreto e ilegal entre empresas competidoras para fijar el precio de un bien o servicio, en perjuicio de los consumidores.



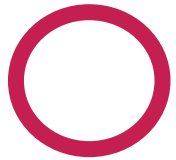
¿Cómo se detecta un cártel?



Denuncia



Programa de Clemencia



De Oficio

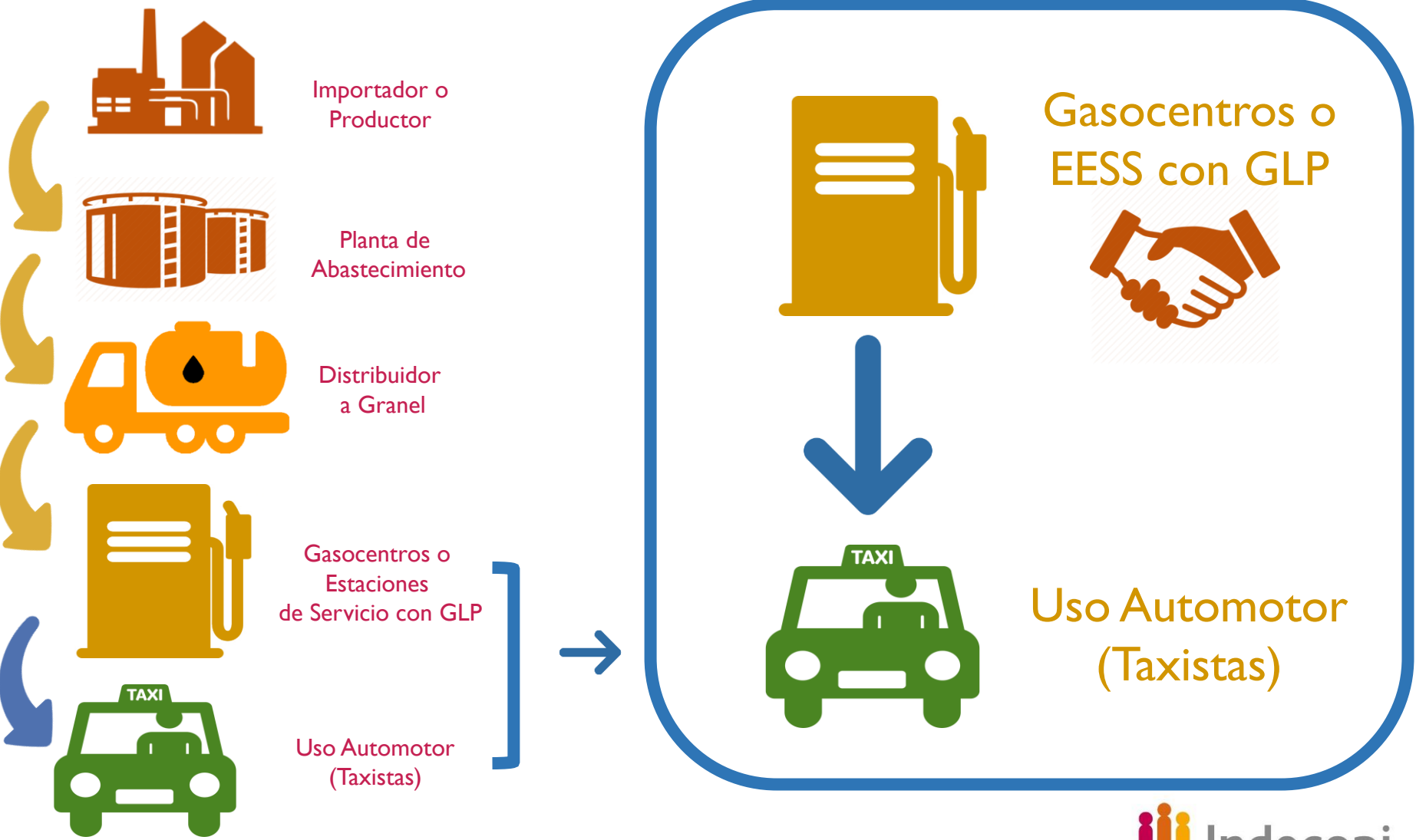


Monitoreo de
mercado
(*Screening*)



Visitas de inspección

¿En qué nivel de la cadena de comercialización se desarrolló el cártel?



La conducta infractora



Conducta: Práctica colusoria horizontal.

Modalidad: Fijación del precio de venta de GLP vehicular en la ciudad de Chimbote (comprendida por los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote).

Periodo: junio de 2012 hasta febrero de 2014.

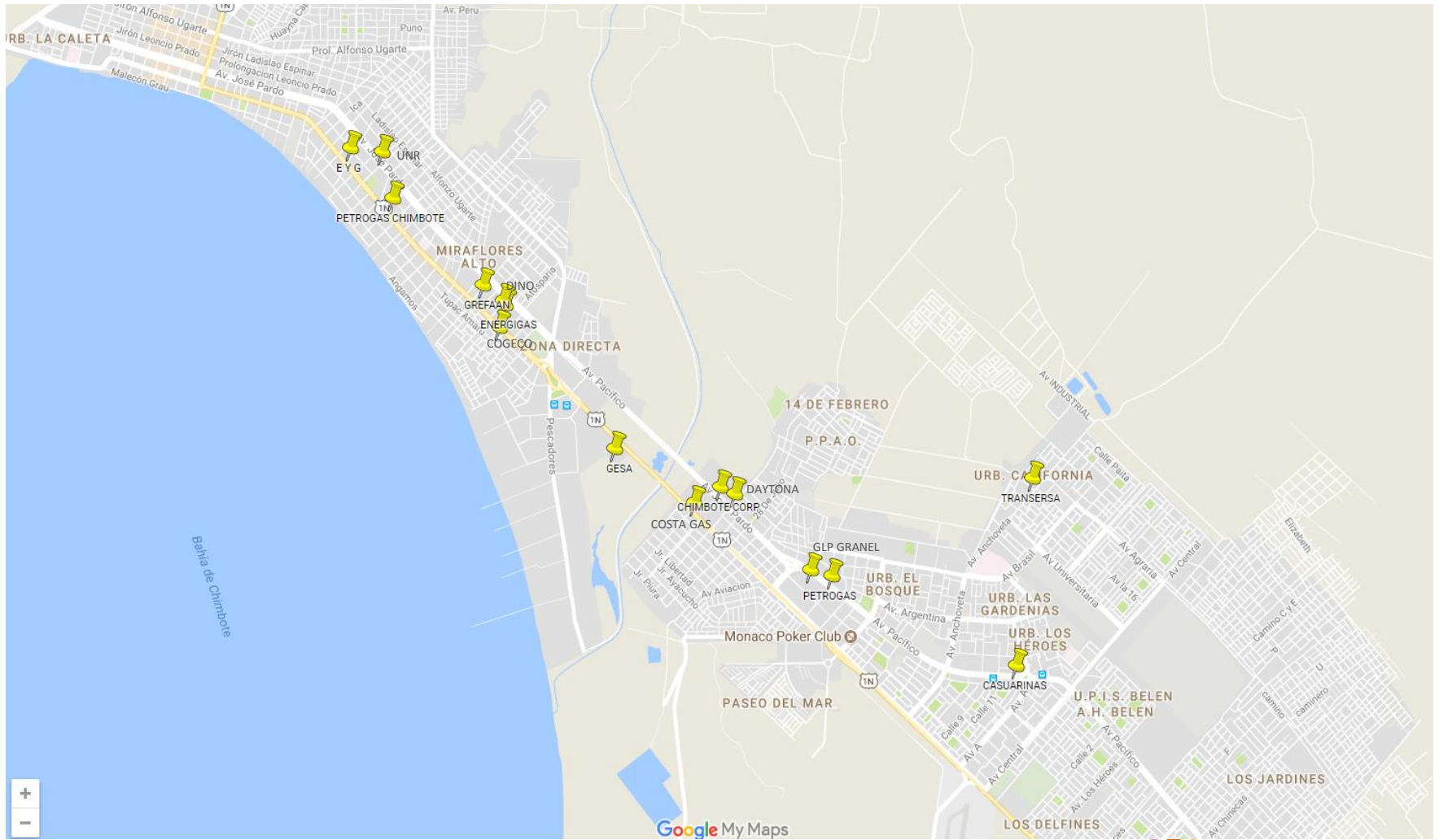
Agentes: 16 empresas

La conducta infractora

El cártel sancionado estuvo conformado por 16 empresas:

Empresas
Chimbote Corp. S.A.C.
Servicentro Casuarinas S.A.C.
Servicentro UNR S.A.C.
Grifos Espinoza S.A.
Corporación Dino S.A.C.
Energigas S.A.C.
Estación y Servicios Grefaan S.A.C.
Compañía General de Combustibles S.A.C.
E y G Perú S.A.C.
GLP Granel S.A.C.
Solgas S.A. (antes Repsol Gas del Perú S.A.)
Petrogas S.R.L.
Petrogas Chimbote S.A.C.
Transportes y Servicios Múltiples S.A.
Estación de Servicios Costa Gas E.I.R.L.
Servicentro Daytona S.A.C.

Localización de los establecimientos de venta al público (febrero 2014)



La conducta infractora

El cártel sancionado se realizó secretamente a través de coordinaciones (13 episodios), tal como se muestra a continuación:

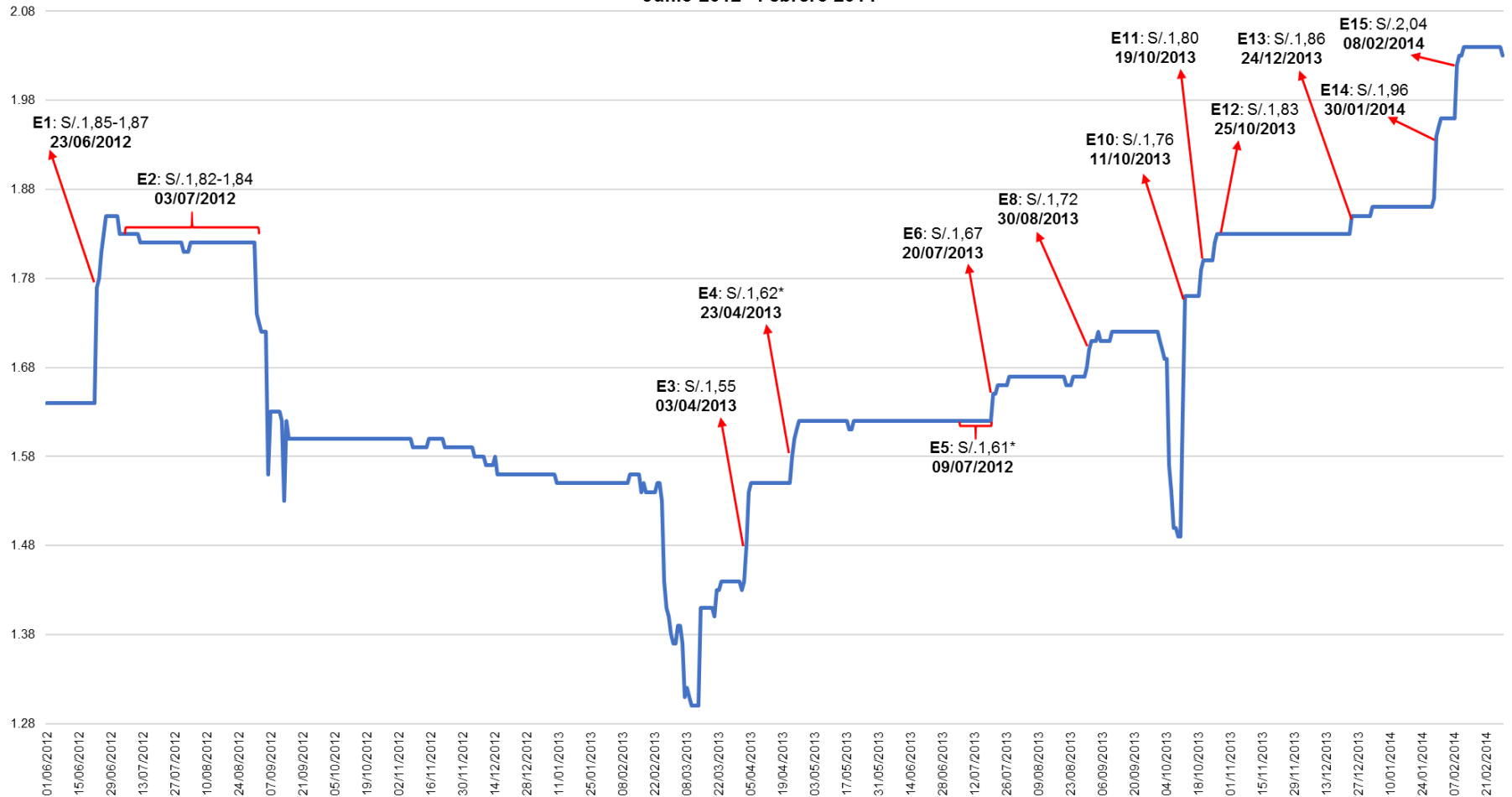
Episodio	Precio concertado (S/. por litro)	Período de vigencia del precio concertado		Duración (días)	Número de Empresas Participantes
		Fecha Inicial	Fecha Final		
1	1,85/1,87	23/06/2012	02/07/2012	10	6
2	1,82/1,84	03/07/2012	31/08/2012	60	7
3	1,55	03/04/2013	22/04/2013	20	12
4	1,62*	23/04/2013	08/07/2013	77	13
5	1,61*	09/07/2013	19/07/2013	11	12
6	1,67	20/07/2013	29/08/2013	41	13
8	1,72	30/08/2013	30/09/2013	32	15
10	1,76	11/10/2013	18/10/2013	8	14
11	1,80	19/10/2013	24/10/2013	6	15
12	1,83	25/10/2013	23/12/2013	60	14
13	1,86	24/12/2013	29/01/2014	37	15
14	1,96	30/01/2014	07/02/2014	9	15
15	2,04	08/02/2014	27/02/2014	20	15

Nota:

(*) Precio mínimo.

La conducta infractora

Precio Promedio del GLP Vehicular (S/. por litro) de las Estaciones de Servicio de Chimbote y Nuevo Chimbote
Junio 2012 - Febrero 2014

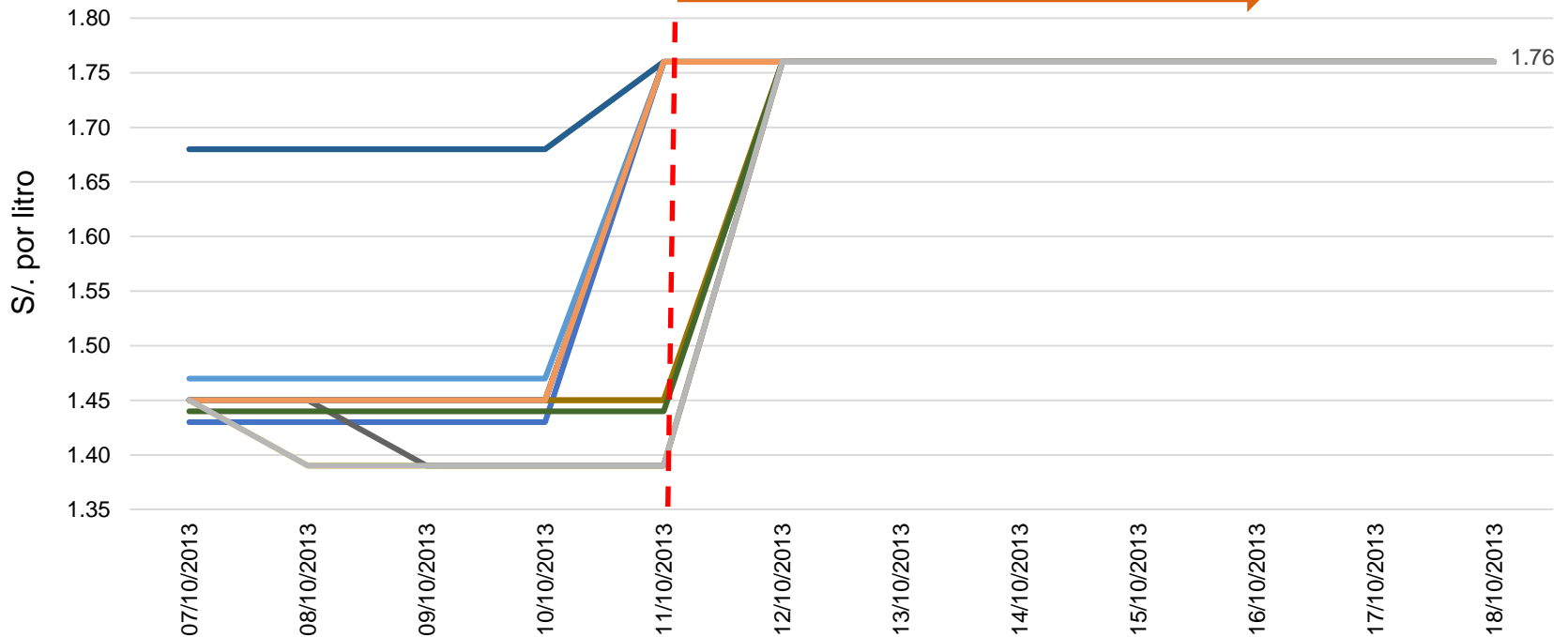


*Se indica el número de episodio, el rango al que habrían acordado fijar el precio y la fecha de inicio de cada episodio.

Evidencia de la conducta anticompetitiva

**Precio Anticompetitivo: S/. 1,76 por litro
11/10/2013-18/10/2013**

A partir del episodio 10 se uniformizaron los precios



Más de 200 mil correos electrónicos obtenidos

COMUNICACIÓN 4 - Daytona

“De: Chimbote corp sac (chimbotecorpsac@hotmail.com) [Chimbote Corp.]

Enviado el: martes, 26 de marzo de 2013 11:55 a.m.

Para: launion_sac@hotmail.com; grefaansac@hotmail.com [Grefaan];
grifocampeonsrl@hotmail.com; sucursalchimbote2@copetrolperu.com [Grupo Copetrol]; costa gas erika gomez (escostagaseirl@hotmail.com) [Costa Gas];
asociaciondegrifosancashcosta@hotmail.com [Asociación];
jorgeluisvega@hotmail.com; traman_06@hotmail.com;
servicentro_daytona@hotmail.com [Daytona]; pericocisne@hotmail.com [Gerente General – Daytona]; transersa@gmail.com [Transersa]

Asunto: REUNION CAMBIO DE PRECIO GLP

SEÑORES ASOCIADOS

SECONVOCA A UNA REUNION EL DIA HOY MARTES 26.03.2013

A LAS 7.00 PM EN LA ESTACION GESA

AGENDA INCREMENTO DE PRECIO GLP

AGRADECEREMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA

ATTE

ING JOSUÉ NORIEGA RAVELO [Gerente General de Casuarinas y de Chimbote Corp. Presidente de la Asociación]

PRESIDENTE ASOCIACION DE GRIFOS ANCASH COSTA”

[Énfasis y corchetes agregados]

Correos electrónicos obtenidos

COMUNICACIÓN 7 - Grefaan

“De: Chimbote corp sac (chimbotecorpsac@hotmail.com) [Chimbote Corp.]

Enviado el: martes, 09 de julio de 2013 05:57 p.m.

Para: GREFAN [Grefaan], LA UNION SAC HUGO CHU, costa gas erika gomez [Costa Gas], TRANSERSA [Transersa]

*Asunto: **VARIACION DE PRECIOS***

SRS

BUENAS TARDES

POR ACUERDO DE LA ASOCIACION DE GRIFOS LOS PRECIOS VAN A VARIAR SEGUN DETALLE A PARTIR DE HOY DIA 09.07.13 A LAS 7:00 PM

G84 13.73

G90 15.90

G95 18.49

GLP 1.61

SIN OTRO PARTICULAR

ATTE

ING JOSUÉ NORIEGA RAVELO [Gerente General de Casuarinas y de Chimbote Corp. Presidente de la Asociación]”

[Énfasis y corchetes agregados]

Correos electrónicos obtenidos

COMUNICACIÓN 13 - GESA

“De: Grifos Espinoza santaluisa@grifosespinoza.com [Administración sucursal Chimbote – GESA]

Enviado el: 22 de agosto de 2013, 22:00

Para: Angel Figueroa afigueroa@grupogesa.com [Gerente de Ventas – GESA],
Francisco Ponte fponte@grupogesa.com [Gerente General – GESA], Norma H logistica@grupogesa.com

Asunto: REUNION DE LA ASOCIACION

ACUERDOS

**NOS NIVELAMOS MAÑANA A LAS 3PM EN LOS PRECIOS TAL COMO SIGUE
GLP 1.67**

(...)

ATTE

MARIO MENA [Administrador sucursal Chimbote – GESA]”

[Énfasis y corchetes agregados]

Correos electrónicos obtenidos

COMUNICACIÓN 23 – s/f - GESA

“De: Grifos Espinoza (santaluisa@grifosespiniza.com) [Administrador – GESA Sucursal Chimbote]

Enviado el: [octubre de 2013, según escrito de descargos de GESA]

Para: Francisco [Gerente General – GESA], mi [Gerente de Ventas – GESA], Ronald, Norma

Asunto: ALZA DE GLP Y LIQUIDOS

SEÑOR FRANCISCO BUENAS NOCHES HE TENIDO UAN REUNION EN LA ASOCIACIÓN (...)

- **SUBIR EL DIA DE MAÑANA EL GLP A S/. 1.83 EN CHIMBOTE Y DIMEXSA A S/ 1.80 (...)**

LIQUIDOS

- GASHOL-84 S/. 14.63
- GASHOL-90 S/. 16.20
- GASHOL-95 S/. 17.88

EL ALZA SERA A LAS 3PM

ATTE
MARIO MENA”

[Énfasis y corchetes agregados]

Principales Episodios

Episodio 4: 23/04/2013-08/07/2013

Número de Empresas



13

Sobreprecio Promedio



12,30%

Producto



GLP Vehicular

4 190 571 litros

Periodo de ejecución

23 abril 2013



08 julio 2013



77 días

Acuerdo de subir el precio a



S/.1,62*

(*) Precio Mínimo

Principales Episodios

Episodio 12: 25/10/2013-23/12/2013

Número de Empresas



14

Sobreprecio Promedio



19,91%

Producto



GLP Vehicular

3 575 843 litros

Periodo de ejecución

25 octubre 2013



23 diciembre 2013



60 días

Acuerdo de subir el precio a



S/.1,83

Principales Episodios

Episodio 13: 24/12/2013-29/01/2014

Número de Empresas



15

Sobreprecio Promedio



19.22%

Producto



GLP Vehicular

2 068 435 litros

Periodo de ejecución

24 diciembre 2013

29 enero 2014



37 días

Acuerdo de subir el precio a



S/.1,86

Resumen de multas aplicadas

Empresa		Multa (S/.)	Multa (UIT)
Compañía General de Combustibles S.A.C.		825 762,77	203,89
Estación de Servicios Costa Gas E.I.R.L.		1 120 772,27	276,73
Servicentro Daytona S.A.C.		360 606,52	89,04
Corporación Dino S.A.C.		263 591,50	65,08
Energigas S.A.C.		967 627,99	238,92
Grifos Espinoza S.A.		1 369 070,60	338,04
Estación y Servicios Grefaan S.A.C.		82 004,00	20,25
Grupo Casuarinas - Chimbote Corp.	Servicentro Casuarinas S.A.C.	962 148,36	237,57
	Chimbote Corp. S.A.C.	631 846,06	156,01
Grupo Copetrol	GLP Granel S.A.C.	3 372 864,79	832,81
	E y G Perú S.A.C.		
Grupo Petrogas - Solgas	Solgas S.A.	454 399,65	112,20
	Petrogas S.R.L.		
	Petrogas Chimbote S.A.C.		
Transportes y Servicios Múltiples S.A.		988 353,40	244,04
Servicentro UNR S.A.C.		570 835,40	140,95
Total		11 969 883,31	2 955,53

Medidas correctivas



Cada empresa designará un
“Oficial de Cumplimiento”

Tercero
independiente

Vigila el cumplimiento de la
norma de Libre Competencia



Las empresas
reportarán a la ST
de las reuniones
que se llevarán a
cabo en el marco de
la Asociación y la
agenda a tratar



Capacitación de la
Secretaría Técnica a
los funcionarios de las
empresas sobre
normativa en materia
de libre competencia

Conclusiones

- 1 Indecopi detectó un cártel en el mercado de comercialización de GLP vehicular en la ciudad de Chimbote, que se desarrolló desde el 2012 hasta el 2014. Durante las investigaciones revisó más de 200 mil correos electrónicos y realizó 30 visitas inspectivas.
- 2 El cártel impuso un sobreprecio del 15.03% en promedio durante el período de junio de 2012 a febrero de 2014.
- 3 Se sancionó con más de 11 millones a 16 empresas.
- 4 Se ha ordenado que un oficial de cumplimiento o auditor vigile el cumplimiento de la Ley de Competencia. Asimismo, la Secretaria Técnica capacitará a los funcionarios de las empresas sobre la normativa en materia de libre competencia. Finalmente, las empresas se encuentran obligadas a comunicar cualquier reunión que se lleve a cabo en el marco de la Asociación, a fin de que la Secretaría Técnica pueda participar como veedor.
- 5 Esta sanción ha sido impuesta en primera instancia y puede ser apelada hasta el 16 de enero.



www.indecopi.gob.pe

